

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS**

Informe Servicio Relacionado N° 013-2024-OCI/2682

**INFORME DEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**

Directiva N° 002-2023-CG/PREVI

**AÑO: 2024
AL TERCER TRIMESTRE**

PERIODO DEL INFORME DEL JEFE DE OCI: ENERO - SETIEMBRE

CÓDIGO DE INFORME: 003 – 2024 – 2682

PRESENTACION

Con fecha 06 de marzo de 2022 se aprobó la **Ley N°31433**, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

En la **Cuarta Disposición Complementaria Final de dicha Ley**, se especifica la “Participación de la Contraloría General República en las sesiones de concejo municipal o consejo regional”, mencionando que los jefes de los órganos de control institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales deben informar trimestralmente al consejo regional o al concejo municipal reunido en sesión acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional (...).

Teniendo en consideración lo mencionado, la Contraloría aprueba la **Directiva N°002-2023-CG/PREVI**, con el objetivo de regular el proceso de elaboración y presentación del Informe del jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) ante el consejo regional o concejo municipal, según corresponda, respecto del ejercicio de sus funciones de control y del estado de control del uso de recursos y fondos públicos.

El Informe del jefe del OCI, tiene una periodicidad trimestral y, en específico, considera de forma consolidada, de las acciones relevantes realizadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control (SNC), a través de los servicios de control y servicios relacionados, en el ámbito del pliego, y por las unidades ejecutoras, organismos públicos o empresas.

Es necesario precisar que la elaboración, emisión y presentación de los informes trimestrales tienen fecha de corte el último día calendario de cada trimestre; y contiene información acumulada correspondiente a los períodos siguientes:

- Enero a marzo.
- Enero a junio.
- Enero a setiembre.
- Enero a diciembre.

Con el informe del período enero a diciembre se cumple con la obligación prevista en el artículo 77 de la Ley N°27867 y el artículo 30 de la Ley N°27972, respecto del informe anual que el jefe de OCI emite al consejo regional o al concejo municipal, respectivamente.

INDICE

1.	DATOS GENERALES.....	4
1.1	Datos de la Entidad.....	4
1.1.1	Datos de la Entidad Pública	4
1.1.2	Datos de las Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance de control gubernamental.....	4
1.2	Datos del Órgano de Control Institucional	4
1.2.1	Datos del jefe del Órgano de Control Institucional	4
1.2.2	Datos del Personal del Órgano de Control Institucional.....	5
1.2.3	Datos de los jefes de OCI de las Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance	5
2.	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL.....	5
2.1	Servicios de Control Posterior.....	5
2.1.1	Información del Pliego.....	6
2.1.2	Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.....	6
2.2	Servicios de Control Simultáneo:	7
2.2.1	Información del Pliego.....	7
2.2.2	Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.....	8
3.	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS	9
3.1	Servicios Relacionados Del Órgano de Control Institucional	9
3.1.1	Información del Pliego.....	9
3.1.2	Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.....	10
3.2.	Otras Acciones de Prevención e Integridad desplegadas en el Marco de la Lucha Contra la Corrupción e Inconducta Funcional.....	11
3.2.1.	Sistema de Control Interno.....	11
3.2.2.	Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas	12
3.2.3.	Declaraciones Juradas de Intereses:	13
3.2.4.	Rendición de Cuentas de Titulares:	14
3.2.5.	Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización:.....	14
3.2.6.	Sistema de identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos:.....	15
3.2.7.	Escuela Nacional de Control	15
4.	LIMITACIONES AL EJERCICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL	16
5.	RECOMENDACIONES	16
	ANEXOS	17

1. DATOS GENERALES

1.1 Datos de la Entidad

1.1.1 Datos de la Entidad Pública

Nivel de Gobierno	GOBIERNO LOCAL	
Entidad	2682 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS	
Dirección	JR. LEONCIO PRADO N° 360	
Departamento	Provincia	Distrito
CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

1.1.2 Datos de las Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance de control gubernamental.

N°	Código CGR	Entidad	Departamento	Provincia	Distrito
1	6135	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

1.2 Datos del Órgano de Control Institucional

Es el Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la Entidad, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de los resultados, mediante la realización de sus servicios simultáneos, posteriores y relacionados conforme a las disposiciones de la Ley y las que emita la Contraloría, como ente técnico rector del Sistema.

El titular de la Entidad es responsable de la implantación del OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la Entidad ⁽¹⁾

1.2.1 Datos del jefe del Órgano de Control Institucional

DNI	Nombres y Apellidos	Correo electrónico institucional	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asignado al OCI
26691877	CHILÓN AYAY ELIAS	echilon@contraloria.gob.pe	S/ 58 800,00
Designación por:	Documento de Designación	Fecha de Designación	
DESIGNACION DIRECTA-CGR	Resolución: 308-2020-CG	22/10/2020	

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

(1) Extraído del numeral 6.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, aprobado por RC N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020.

1.2.2 Datos del Personal del Órgano de Control Institucional

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Condición Laboral y/o Contractual ⁽¹⁾	Dependencia Administrativa (CGR o Entidad) ⁽²⁾
1	Aguilar Matallana Erika Magdalena	71523311	CAP - Determinado	CGR
2	Atalaya Vasquez Roberto Carlos	26715987	CAP - Determinado	CGR
3	Banda Zelada Vaneza Lizbeth	44406825	OTROS	CGR
4	Caceres Camacho Aleida	71092518	Servicios no personales	Entidad
5	Cruz Castillo Jorge Gabriel	45834538	CAP - Determinado	CGR
6	Incil Lucano Walter Rodrigo	72466849	CAP - Determinado	CGR
7	Infante Malca Aydee	72043562	Servicios no personales	Entidad
8	Luna Lozano Kelly Victoria	26681707	OTROS	CGR
9	Medina Idrogo Freddy Ronald	45873008	CAP - Determinado	CGR
10	Palomino Saldaña Yelsin Edilberto	70016860	CAP - Determinado	CGR
11	Pompa Marin Ana Maria	42929149	CAS	CGR
12	Rodríguez Pajares Carlos Alberto	26613858	CAP - Determinado	CGR
13	Tejada Mena Lesbia Yessenia	45924005	CAP - Determinado	CGR
14	Terrones Hernandez Eldin Fredy	42160999	CAP - Determinado	CGR

Fuente: Sistema de Entidades CGR

- (1) Se refiere a la modalidad contractual (CAS/CAP/Locador de servicios, etc.) Numeral 7.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Está conformado por el personal especializado a cargo del control gubernamental, así como por el personal de apoyo administrativo, con vínculo laboral o contractual con la Contraloría o la Entidad.
- (2) Se cargará información de los colaboradores CAP, CAS, Locadores de Servicios y otras registradas por el OCI en el sistema, y otros contratados por la Entidad.

1.2.3 Datos de los jefes de OCI de las Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance

N°	Entidades / Unidades Ejecutoras	N° DNI	Nombres y Apellidos del jefe de OCI
----	---------------------------------	--------	-------------------------------------

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL

2.1 Servicios de Control Posterior

El servicio de control posterior, es aquel que se realiza con el objeto de examinar de forma objetiva y oportuna los actos y resultados ejecutados en la utilización y gestión de los recursos, bienes y operaciones institucionales. Pueden ser auditorías, servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior y otros que se establezcan. La norma que enmarca estos servicios, son: Directiva n° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento"; Directiva n° 005-2014-CG/AFN "Auditoría Financiera Gubernamental"; Directiva n° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"; Directiva n° 023-2022-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" y las Normas Generales de Control Gubernamental, documento aprobado con RC N° 295-2021-CG, del 23/12/2021.

2.1.1 Información del Pliego

2.1.1.1 Estado de ejecución de los servicios de control posterior (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año	Tipo de Control	Estados de Avance del Servicio de Control Posterior	
		En Proceso ⁽¹⁾	Concluido ⁽²⁾
2024	Auditoría de cumplimiento	0	0
	Auditoría financiera gubernamental	0	0
	Servicio de control específico	0	3
	Acción de oficio posterior	0	6
	Total	0	9

Fuente: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(1) Cuando se encuentra con un avance mayor al 0% y menor al 100%

(2) Cuando presenta un avance del 100%,

Ver detalle de información, en ANEXO 1

2.1.1.2 Estado de las Recomendaciones (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año	Tipo	N° Recomendación	Estados				
			Implementada ⁽¹⁾	No Implementada ⁽²⁾	En Proceso ⁽³⁾	Pendiente ⁽⁴⁾	Inaplicable ⁽⁵⁾
2024	Administrativa Entidad	1	0	0	0	1	0
	Administrativa PAS	0	0	0	0	0	0
	Aspecto legal	3	0	0	0	3	0
	Mejora de gestión	0	0	0	0	0	0
	Recomendación AOP	6	2	0	0	4	0
	Total	10	2	0	0	8	0

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

Nota: El Sistema Nacional de Control formula recomendaciones en los informes de control posterior, las cuales pueden estar orientadas a: 1) la mejora de la gestión, 2) el inicio de acciones legales contra funcionarios o servidores públicos a quienes identificaron algún tipo de responsabilidad penal y/o civil, 3) el inicio de acciones administrativas cuando hubiera lugar.

(1) Cuando se adopten acciones, a partir de la recomendación que corrige la desviación detectada y desaparece la causa que motivo.

(2) Cuando se ha superado el plazo de dos años para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe del control posterior al titular de la Entidad o cuando se realice el seguimiento a través de otro informe de control más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

(3) Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación, ejecuta acciones orientadas a su implementación.

(4) Cuando el titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

(5) Cuando se sustente técnica o jurídicamente el cual no es posible implementar la recomendación.

Ver detalle de información, en ANEXO 2

2.1.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

2.1.2.1 Estado de ejecución de los servicios de control posterior (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Unidad Ejecutora	Tipo de Control	Estados de Avance del Servicio de Control Posterior	
				En Proceso ⁽¹⁾	Concluido ⁽²⁾
1	2024	Instituto Vial Provincial Municipal De San Marcos	Acción de Oficio Posterior	0	0
2			Auditoría de Cumplimiento	0	0
3			Auditoría Financiera	0	0
4			Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	0	0

Fuente: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(1) Cuando se encuentra con un avance mayor al 0% y menor al 100%

(2) Cuando presenta un avance del 100%

2.1.2.2 Estado de las Recomendaciones (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Unidad Ejecutora	Tipo	N° de recomendaciones	Estados				
					Implementada ⁽¹⁾	No Implementada ⁽²⁾	En Proceso ⁽³⁾	Pendiente ⁽⁴⁾	Inaplicable ⁽⁵⁾

Fuente informática: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

Nota: El Sistema Nacional de Control formula recomendaciones en los informes de control posterior, las cuales pueden estar orientadas a: 1) la mejora de la gestión, 2) el inicio de acciones legales contra funcionarios o servidores públicos a quienes identificaron algún tipo de responsabilidad penal y/o civil, 3) el inicio de acciones administrativas cuando hubiera lugar.

(1) Cuando se adopten acciones, a partir de la recomendación que corrige la desviación detectada y desaparece la causa que motivo.

(2) Cuando se ha superado el plazo de dos años para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe del control posterior al titular de la Entidad o cuando se realice el seguimiento a través de otro informe de control más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

(3) Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación, ejecuta acciones orientadas a su implementación.

(4) Cuando el titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

(5) Cuando se sustente técnica o jurídicamente el cual no es posible implementar la recomendación.

2.2 Servicios de Control Simultáneo:

El servicio de control simultáneo consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la Entidad la existencia de situaciones adversas, para la adopción de las acciones que correspondan. Es ejercido por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) y, excepcionalmente, por las Sociedades de Auditoría (SOA) designadas por la Contraloría. La norma que enmarca estos servicios, es: Directiva N°013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, el 30 de mayo de 2022. Directiva n° 017-2022-CG/GMPL "Directiva Interna que establece disposiciones complementarias de la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada con R.C. n.° 275-2022-CG, el 16 de agosto de 2022.

2.2.1 Información del Pliego

2.2.1.1 Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año	Tipo de Control	Estados	
		En Ejecución ⁽¹⁾	Concluida ⁽²⁾
2024	Control concurrente	0	22
	Orientación de oficio	0	1
	Visita de control	0	10
	Total	0	33

Fuente: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(1) Cuando el servicio de control culminará en los próximos meses.

(2) Cuando todos los informes concluyeron antes de la fecha de evaluación, esto con la emisión del informe y remitido con carta al Titular de la entidad y a CGR.

Ver detalle de información, en ANEXO 3

2.2.1.2 Estado de las situaciones adversas identificadas por modalidad (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año	Tipo de Control	Corregido (1)	Con Acciones (2)	Sin acciones (3)	Desestimada (4)	No corregido (5)	Total
2024	Control concurrente	22	0	6	0	36	64
	Orientaciones de oficio	0	0	0	0	1	1
	Visita de control	19	0	3	0	13	35
	Operativo del servicio de control simultáneo	0	0	0	0	0	0
	Total	41	0	9	0	50	100

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG.

- (1) Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo establecido para su corrección.
- (2) Cuando la Entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido, para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- (3) Cuando la Entidad o dependencia dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
- (4) Cuando el titular de la Entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al jefe de comisión del servicio de control simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.
- (5) Cuando se determine que las situaciones adversas con el Estado "Sin Acciones" o "Con Acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.

Ver detalle de información, en ANEXO 4

2.2.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

2.2.2.1 Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Unidad Ejecutora	Tipo de Control	Estados	
				En Ejecución (1)	Concluida (2)
1	2024	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	Control concurrente	0	0
2			Orientación de oficio	0	0
3			Visita de control	0	1

Fuente: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

- (1) Cuando el servicio de control culminará en los próximos meses.
- (2) Cuando todos los informes concluyeron antes de la fecha de evaluación, esto con la emisión del informe y remitido con carta al Titular de la entidad y a CGR.

Ver detalle de información, en ANEXO 5

2.2.2.2 Estado de las situaciones adversas identificadas por modalidad (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Unidad Ejecutora	Tipo de Control	Corregido (1)	Con Acciones (2)	Sin acciones (3)	Desestima da (4)	No corregido (5)	Total
1	2024	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	Control concurrente	0	0	0	0	0	0
2			Operativo del servicio de control simultáneo	0	0	0	0	0	0
3			Orientaciones de oficio	0	0	0	0	0	0
4			Visita de control	0	0	4	0	0	4

Fuente: Sistema de Control Gubernamental.

- (1) Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo establecido para su corrección.

- (2) Cuando la Entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido, para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- (3) Cuando la Entidad o dependencia dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
- (4) Cuando el titular de la Entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al jefe de comisión del servicio de control simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.
- (5) Cuando se determine que las situaciones adversas con el Estado "Sin Acciones" o "Con Acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.

Ver detalle de información, en ANEXO 6

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS

3.1 Servicios Relacionados Del Órgano de Control Institucional

Los servicios relacionados son aquellos servicios vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultaneo y posterior y que son llevados a cabo por los órganos del Sistema Nacional de Control (SNC) con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental. Es ejercido por los Órganos de Control Institucional (OCI) de la Contraloría General. La norma que enmarca estos servicios, son las Normas Generales de Control Gubernamental, documento aprobado con RC N° 295-2021-CG, del 23/12/2021.

3.1.1 Información del Pliego

N°	Denominación del Servicio Relacionado	Producto	2024
			Ejecución Trimestral ENERO - SETIEMBRE
1	Evaluación de denuncias	Denuncia concluida	8
2	Atención de expedientes del Congreso, Fiscalía y Poder Judicial	% de atención de expedientes en plazo	0.00
3	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior	% de recomendaciones con el estado final (a)	87.21
4	Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo	% de Situaciones adversas con estado final (b)	91.00
5	Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado	Informe (c)	1
6	Seguimiento a la presentación del Informe de Transferencia de Gestión.	Informe	0
7	Actividades Operativas sin producto identificado	Actividades Operativas	9
8	Presentación del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal	Reporte (d)	3
9	Servicio Relacionado de Recopilación de Información	Informe	4

Fuente: Directiva N° 010-2022-CG/GMPL aprobada con RC N° 192-2022-CG de 03 de mayo de 2022, corresponden a lo señalado en el numeral 7.1.9 de la presente Directiva.

Se muestra la relación de servicios relacionados que el OCI realiza a la fecha, modificada por Directiva. RC N° 346-2023-CG de 27 de setiembre de 2023.

(a) Comprende Informes emitidos hasta el 31 de diciembre del año anterior. El procedimiento de cálculo es determinado por la SESNC.

(b) Comprende los Informes de Servicios de Control Simultáneo comunicados hasta el 30 de setiembre del año correspondiente. El procedimiento de cálculo es determinado por la SESNC.

(c) El informe será remitido en el último día hábil del mes de mayo de cada año, a través del Aplicativo Informático del SCI.

(d) La información de la presentación de los informes de Jefe de OCI en sesión de consejo regional y concejo municipal, serán registrados el último día hábil del mes de junio, el último día hábil de setiembre, y el último día hábil de diciembre, de cada año; y el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a través del aplicativo informático INFOCI, o el correo electrónico: presentacion.oci.infoci@contraloria.gob.pe, de ser el caso. En el año 2023 y el año 2024 la meta anual es de 3 y 4 reportes respectivamente, como producto del registro de información.

- (e) El reporte será remitido en forma virtual en los meses de **marzo y setiembre** a través del SIDJ. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opción 1.
- (f) El Reporte será remitido en el mes de octubre de manera virtual a través de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opción 1.
- (g) El Reporte será remitido en el mes de **abril** de manera virtual a través de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opción 1.
- (h) El registro permanente de la información se realiza vía sistema informático correspondiente. Se elabora en julio (ene-jun) y diciembre (ene-nov) a través del Aplicativo Informático correspondiente.
- (i) Los **OCI** presentan el Informe de Seguimiento en el mes de **julio**.

3.1.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

N°	Unidad Ejecutora	Denominación del Servicio Relacionado	Producto	2024
				Ejecución Trimestral ENERO - SETIEMBRE
1	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	Evaluación de denuncias	Denuncia concluida	1
2		Atención de expedientes del Congreso, Fiscalía y Poder Judicial	% de atención de expedientes en plazo	0.00
3		Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior	% de recomendaciones con el estado final (a)	0.00
4		Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo	% de Situaciones adversas con estado final (b)	0.00
5		Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado	Informe (c)	0
6		Seguimiento a la presentación del Informe de Transferencia de Gestión.	Informe	0
7		Actividades Operativas sin producto identificado	Actividades Operativas	0
8		Presentación del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal	Reporte (d)	0
9		Servicio Relacionado de Recopilación de Información	Informe	0

Fuente: Directiva N° 010-2022-CG/GMPL aprobada con RC N° 192-2022-CG de 03 de mayo de 2022, corresponden a lo señalado en el numeral 7.1.9 de la presente Directiva.

Se muestra la relación de servicios relacionados que el OCI realiza a la fecha, modificada por Directiva. RC N° 346-2023-CG de 27 de setiembre de 2023.

- (a) Comprende Informes emitidos hasta el 31 de diciembre del año anterior. El procedimiento de cálculo es determinado por la SESNC.
- (b) Comprende los Informes de Servicios de Control Simultáneo comunicados hasta el 30 de setiembre del año correspondiente. El procedimiento de cálculo es determinado por la SESNC.
- (c) El informe será remitido en el último día hábil del mes de mayo de cada año, a través del Aplicativo Informático del SCI.
- (d) La información de la presentación de los informes de Jefe de OCI en sesión de consejo regional y concejo municipal, serán registrados el último día hábil del mes de junio, el último día hábil de setiembre, y el último día hábil de diciembre, de cada año; y el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a través del aplicativo informático INFOCI, o el correo electrónico: presentacion.oci.infoci@contraloria.gob.pe, de ser el caso. En el año 2023 y el año 2024 la meta anual es de 3 y 4 reportes respectivamente, como producto del registro de información.
- (e) El reporte será remitido en forma virtual en los meses de **marzo y setiembre** a través del SIDJ. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opción 1.
- (f) El Reporte será remitido en el mes de octubre de manera virtual a través de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opción 1.
- (g) El Reporte será remitido en el mes de **abril** de manera virtual a través de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opción 1.
- (h) El registro permanente de la información se realiza vía sistema informático correspondiente. Se elabora en julio (ene-jun) y diciembre (ene-nov) a través del Aplicativo Informático correspondiente.
- (i) Los **OCI** presentan el Informe de Seguimiento en el mes de **julio**.

3.2. Otras Acciones de Prevención e Integridad desplegadas en el Marco de la Lucha Contra la Corrupción e Inconducta Funcional

3.2.1. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos; incluyendo la actitud de las autoridades y el personal organizados e instituidos en cada entidad del Estado, destinados a cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, entre otros. Su implementación se realiza a través del aplicativo informático del SCI. La norma que enmarca la implementación del SCI es la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por RC N° 146-2019-CG, del 15/05/2019 y modificatorias.

3.2.1.1. Información del Pliego

3.2.1.1.1. Estado situacional de los entregables del Sistema de Control Interno (SCI) (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Entregables (*)	Estado		
			Estado	Plazo de vencimiento	Fecha de envío
1	2024	Segundo reporte de seguimiento de plan de acción anual	Enviado	31/01/2024	26/01/2024
2		Primer reporte de seguimiento de plan de acción (semestral)	Enviado	31/07/2024	22/07/2024
3		Evaluación semestral de la implementación del SCI	Enviado	31/07/2024	30/07/2024
4		Plan de acción anual - sección medidas de control	Enviado	31/03/2024	16/07/2024
5		Plan de acción anual - sección medidas de remediación	Enviado	31/03/2024	26/03/2024

Fuente: Aplicativo del Sistema de Control Interno

(*) Entregables cuya obligación de presentación corresponde al periodo Enero – [Mes fin].

3.2.1.1.2. Estado de ejecución de las medidas de remediación y las medidas de control (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año	Total de Medidas de Remediación		Total de Medidas de Control		% de Implementación de Medidas de Remediación y Control (*)
	Planificadas	Implementadas	Planificadas	Implementadas	
2024	36	20	87	75	0.77

Fuente: Aplicativo informático Sistema de Control Interno

(*) El % de implementación es calculada: Total de Medidas Implementadas (remediación + control) / ((Total de Medidas planificadas(remediación+ control) – Total de medidas No Aplicables))

3.2.1.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

3.2.1.2.1. Estado situacional de los entregables del Sistema de Control Interno (SCI) (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Unidad Ejecutora	Entregables (*)	Estado	Plazo de vencimiento	Fecha de envío
1	2024	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	Evaluación semestral de la implementación del SCI	Enviado	31/07/2024	31/07/2024
2			Plan de acción anual - sección medidas de control	Enviado	31/03/2024	27/03/2024
3			Plan de acción anual - sección medidas de remediación	Enviado	31/03/2024	27/03/2024
4			Primer reporte de seguimiento de plan de acción (semestral)	Enviado	31/07/2024	31/07/2024
5			Segundo reporte de seguimiento de plan de acción anual	Enviado	31/01/2024	12/02/2024

Fuente: Aplicativo del Sistema de Control Interno

(*) Entregables cuya obligación de presentación corresponde al periodo Enero – [Mes fin].

3.2.1.2.2. Estado de ejecución de las medidas de remediación y las medidas de control (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Total de Medidas de Remediación		Total de Medidas de Control		% de Implementación de Medidas de Remediación y Control (*)
			Planificadas	Implementadas	Planificadas	Implementadas	
1	2024	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	63	0	1	0	0

Fuente: Aplicativo informático Sistema de Control Interno

(*) El % de implementación es calculada: Total de Medidas Implementadas (remediación + control) / ((Total de Medidas planificadas(remediación+ control) – Total de medidas No Aplicables))

3.2.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas (DJIBR), es un documento que contiene información de los ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos obligados a su presentación a la Contraloría General, de conformidad con lo establecido en el literal p) del artículo 22° de la Ley 27785, el artículo 4° de la Ley N° 27482 y los artículos 11° y 15° de su Reglamento. El registro de información se realiza a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ). La norma que enmarca la presentación de las DJIBR, es la Directiva N°013-2015-CG/GPROD, aprobada por RC N° 013-2015-CG, del 07/11/2015.

3.2.2.1. Información del Pliego

3.2.2.1.1. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas ⁽¹⁾ (Fecha de corte: 30/09/2024).

Año	Presentación			Total
	Presento	No Presento	En Proceso	
2024	11	0	0	11

Fuente: Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea

- (1) Se entiende por DJIBR remitidas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ), por el Jefe de OGA; para dichos efectos, se consideran los siguientes estados: "Enviado a CGR" (firma manual y digital) y "Concluido sin observaciones"
- (2) DJIBR: Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

3.2.2.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance

3.2.2.1.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas ¹⁾, (Fecha de corte: 30/09/2024).

Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Presentación			Total
		Presento	No Presento	En Proceso	
2024	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea

- (1) Se entiende por DJIBR remitidas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ), por el Jefe de OGA; para dichos efectos, se consideran los siguientes estados: "Enviado a CGR" (firma manual y digital) y "Concluido sin observaciones"
- (2) DJIBR: Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

3.2.3. Declaraciones Juradas de Intereses:

La Declaración Jurada de Intereses (DJI), es un documento de carácter público, cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública. La DJI permite la detección y prevención de conflictos de intereses y se presenta obligatoriamente a la Contraloría General, a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses. La norma que enmarca la presentación del DJI, es la Directiva N°009-2021-CG/GDJ, aprobada por RC N° 219-2021-CG, del 07/10/2021.

3.2.3.1. Información del Pliego

3.2.3.1.1. Estado situacional de las Declaraciones Juradas de Intereses (1), (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año	Presentación			Total
	Presento	No Presento	En Proceso	
2024	51	106	0	157

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

- (1) Se entiende por DJI registradas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a través del Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses (SIDJI); para dichos efectos, se consideran los siguientes estados "Enviada y por presentar a CGR", "Enviado a CGR", "Recibido CGR".
- (2) DJI: Declaración Jurada de intereses

3.2.3.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

3.2.3.2.1. Estado situación de las Declaraciones Juradas de Intereses ⁽¹⁾ (Fecha de corte: 30/ /2024)

Año	Unidad Ejecutora	Presentación			Total
		Presento	No Presento	En Proceso	
2024	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

- (1) Se entiende por DJI registradas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a través del Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses (SIDJI); para dichos efectos, se consideran los siguientes estados "Enviada y por presentar a CGR", "Enviado a CGR", "Recibido CGR".
(2) DJI: Declaración Jurada de intereses

3.2.4. Rendición de Cuentas de Titulares:

La Rendición de Cuentas (RCT), es el proceso mediante el cual el Titular de la Entidad informa y presenta anualmente y al final de su gestión, mediante un Informe de Rendición de Cuentas de Titulares (IRCT), con carácter de declaración jurada, a la Contraloría General y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente, sobre los sistemas administrativos, indicadores de eficacia, y otros relacionados a la entidad, y a los resultados de la gestión por cada servicio público. El registro de información se realiza a través del aplicativo informático de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión. La norma que enmarca la presentación el proceso de RCT, es la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobada por RC N° 267-2022-CG, del 03/08/2022.

3.2.4.1. Información del Pliego

3.2.4.1.1. Rendición de Cuentas de Titulares (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año	Tipo de Informe	Estado	Fecha de presentación
			1	2024

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión

3.2.5. Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización:

El Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, que contiene información anual, acumulada cada semestre del año, referida a las actividades de fiscalización ejecutadas por los regidores municipales y consejeros regionales, siendo suscrito por los mismos. El registro de información se realiza a través del aplicativo informático, Balance Semestral de Recursos de Fiscalización (BASE). Las normas que enmarcan este instrumento de prevención es: Ley n.° 31433, Ley que modifica la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada con RC N° 266-2022-CG, del 03/08/2022 así como

3.2.5.1. Información del Pliego

3.2.5.1.1. Estado Situacional del Balance Semestral (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año	Periodo de información	Estado del Balance Semestral (1)	Presupuesto			N° de Actividades de Fiscalización	
			Anual (2)	Certificado (3)	Ejecutado (4)	Planificadas y Registradas	con Rendición de Gastos y Registradas
2024	01/07/2024 - 31/12/2024	En Proceso	12500	-	2475	12	63

Fuente: Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización.

- (1) En proceso: Se inició la elaboración del Balance. Presentado: El Balance se autogeneró en el aplicativo con al menos un registro de ejecución de gasto firmado. No presentado: Balance no iniciado o incompleto.
 (2) Presupuesto referencial en base al PIM del año anterior.
 (3) Total de Presupuesto certificado registrado en el aplicativo por el Funcionario Responsable
 (4) Total de Montos Ejecutados con constancia firmada / Solo información con Constancias Firmadas.

3.2.6. Sistema de identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos:

El Sistema de Identificación, Registro y Consulta de funcionarios y Servidores Públicos que Administren o Manejen Fondos Públicos (SIREC), es la herramienta informática que permite gestionar la información sobre la identificación de los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, que sean integrantes de la administración financiera del sector público. La norma que enmarca este instrumento de prevención, es la Directiva N° 012-2022-CG/PREVI, aprobada con RC N° 207-2022-CG, del 16/05/2022.

3.2.6.1. Información del Pliego

3.2.6.1.1. Estado de registro de funcionarios y servidores públicos que administren fondos públicos (Fecha de corte: 30/09/2024)

Año ⁽¹⁾	N° total de funcionarios o Servidores Públicos que se deben registrar en el SIREC ⁽²⁾	N° de Cargos Específicos		Total de cargos específicos que se deben registrar en el SIREC (A+B) ⁽⁵⁾
		Registrados en el SIREC (A) ⁽³⁾	Pendientes de ser registrados en el SIREC (B) ⁽⁴⁾	
2024	11	11	0	11

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas en Línea / Sistema de Identificación, Registro y Consulta de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos (SIREC).

- (1) La obligación de registro empieza para los funcionarios o servidores públicos que ejercieron cargos desde 18 de mayo 2022 (Ley 31419).
 (2) El registro inicia en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, de acuerdo a la fecha de inicio del cargo específico
 (3) Cantidad de registros SIREC que el DGA ha cumplido en el aplicativo informático.
 (4) Cantidad de registros SIREC que el DGA tiene pendiente registrar.
 (5) Un funcionario o servidor público, puede tener asociado más de 1 cargo específico en un periodo.

3.2.6.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

3.2.6.2.1. Estado de registro de funcionarios y servidores públicos que administren fondos públicos (Fecha de corte: 30/09/2024)

N°	Año ⁽¹⁾	Unidad Ejecutora	N° total de Funcionarios o Servidores Públicos que se deben registrar en el SIREC ⁽²⁾	N° de Cargos Específicos		Total de cargos específicos que se deben registrar en el SIREC (A+B) ⁽⁵⁾
				Registrados en el SIREC (A) ⁽³⁾	Pendientes de ser registrados en el SIREC (B) ⁽⁴⁾	
1	2024	Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas en Línea / Sistema de Identificación, Registro y Consulta de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos (SIREC).

- (1) La obligación de registro empieza para los funcionarios o servidores públicos que ejercieron cargos desde 18 de mayo 2022 (Ley 31419).
 (2) El registro inicia en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, de acuerdo a la fecha de inicio del cargo específico
 (3) Cantidad de registros SIREC que el DGA ha cumplido en el aplicativo informático.
 (4) Cantidad de registros SIREC que el DGA tiene pendiente registrar.
 (5) Un funcionario o servidor público, puede tener asociado más de 1 cargo específico en un periodo.

3.2.7. Escuela Nacional de Control

La Escuela Nacional de Control (ENC), es el Órgano Académico de la Contraloría General que desarrolla servicios académicos, en virtud del cual le corresponde dar cumplimiento a la quinta disposición complementaria final de la Ley N° 31433, capacitando en materia de fiscalización y gestión pública a los consejeros regionales y regidores municipales.

3.2.7.1. *Actividades académicas recibidas de la Escuela Nacional de Control (ENC) (Fecha de corte: 30/09/2024)*

N° Regidores Municipales / consejeros Regionales	Número de Regidores Municipales / consejeros Regionales que recibieron capacitaciones	Número de actividades académicas recibidas (cursos, talleres, programas, jornadas, entre otros)
-	-	-

Fuente: Sistema de la ENC

4. LIMITACIONES AL EJERCICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL

N°	Limitación
1	Inoportuna contratación de los locadores para el cumplimiento de las metas programadas en el PAC 2024.
2	Falta de predisposición de los funcionarios de las municipalidades para adoptar acciones sobre las situaciones adversas advertidas en los informes de los servicios de control simultáneo; así como de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.
3	La entrega inoportuna de información documentada por parte de las Municipalidades distritales, para el cumplimiento de los servicios de control simultáneo y relacionados.
4	Inexperiencia del personal contratado para los servicios de control posterior

5. RECOMENDACIONES

N°	Limitación	Recomendación
1	Inoportuna contratación de los locadores para el cumplimiento de las metas programadas en el PAC 2024.	A la CGR, atender oportunamente los requerimientos de personal efectuados por el OCI para el cumplimiento de las metas asignadas en el PAC.
2	Falta de predisposición de los funcionarios de las municipalidades para adoptar acciones sobre las situaciones adversas advertidas en los informes de los servicios de control simultáneo; así como de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.	Al titular de la Entidad, exhorte a los funcionarios y servidores públicos, cumplan con implementar las recomendaciones y corregir las situaciones adversas, contenidos en los informes de control posterior y simultáneo, respectivamente, emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
3	La entrega inoportuna de información documentada por parte de las Municipalidades distritales, para el cumplimiento de los servicios de control simultáneo y relacionados.	Al titular de la Entidad, exhorte a los funcionarios y servidores públicos, cumplan con implementar las recomendaciones y corregir las situaciones adversas, contenidos en los informes de control posterior y simultáneo, respectivamente, emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
4	Inexperiencia del personal contratado para los servicios de control posterior	Permanente capacitación y supervisión a fin de adecuarse a las actividades de control gubernamental

San Marcos, 22 de octubre de 2024

Elias Chilón Ayay
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 Municipalidad Provincial de San Marcos
 Contraloría General de la República

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO: 2.1.1.1 - Estado de ejecución de los servicios de control posterior – Información del Pliego

N°	Tipo de Servicio / Entidad Auditada	Número y Título de Informe	Enlace Web de acceso al informe
1	Servicio de Control Especifico Municipalidad Distrital de Chancay	015-2024-2-2682-SCE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA SECTOR IRACACUCHO, DISTRITO DE CHANCAY-SAN MARCOS	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200015&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
2	Servicio de Control Especifico Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	018-2024-2-2682-SCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AV. SAN JUAN Y FUJIMORI DE LA LOCALIDAD LA GRAMA, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA- PROVINCIA DE SAN MARCOS	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200018&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
3	Acción de Oficio Posterior Municipalidad Distrital de Chancay	019-2024-2-2682-AOP CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200024&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
4	Acción de Oficio Posterior Municipalidad Distrital de José Sabogal	020-2024-2-2682-AOP CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200019&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
5	Acción de Oficio Posterior Municipalidad Distrital de Gregorio Pita	021-2024-2-2682-AOP CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200020&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
6	Acción de Oficio Posterior Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz	022-2024-2-2682-AOP CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200021&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

N°	Tipo de Servicio / Entidad Auditada	Número y Título de Informe	Enlace Web de acceso al informe
7	Acción de Oficio Posterior Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz	027-2024-2-2682-AOP IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200027&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
8	Acción de Oficio Posterior Municipalidad Provincial de San Marcos	040-2024-2-2682-AOP RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE EDELMIRA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200040&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
9	Servicio de Control Especifico Municipalidad Distrital de Gregorio Pita	042-2024-2-2682-SCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD RÍO SECO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO268200045&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

ANEXO 2

FORMATO: 2.1.1.2 – Listado de recomendaciones – Información del Pliego

N°	N° DE INFORME	RECOMENDACIÓN	Estado de recomendación	Fecha de implementación
1	015-2024-2-2682-SCE	<p>Al titular de la entidad: Disponga las acciones que correspondan para que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades de funcionario y servidores de la Entidad comprendidas en el hecho irregular: "Municipalidad Distrital de Chancay ejecutó Mejoramiento de Losa Deportiva en terreno de dominio privado, habiendo destinado recursos públicos en beneficio de terceros por un total de S/ 147 248,04 que constituye perjuicio económico para la Entidad", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>Al procurador público de la contraloría general de la república Dar inicio a las acciones legales civiles contra el funcionario y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.</p>	Pendiente	
2	018-2024-2-2682-SCE	<p>Al procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción Iniciar la acción penal contra el funcionario comprendido en los hechos con evidencias de la irregularidad del presente Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>	Pendiente	
3	019-2024-2-2682-AOP	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada	13/09/2024
4	020-2024-2-2682-AOP	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente	
5	021-2024-2-2682-AOP	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente	
6	022-2024-2-2682-AOP	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente	
7	027-2024-2-2682-AOP	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Implementada	31/07/2024
8	040-2024-2-2682-AOP	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente	
9	042-2024-2-2682-SCE	<p>Al Procurador Público de la Contraloría General de la República Dar inicio a las acciones legales civiles contra el servidor público comprendido en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión única)</p>	Pendiente	

ANEXO 3**FORMATO: 2.2.1.1 - Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo – Información del Pliego**

N°	Modalidad del Servicio	Número	Título de Informe	Enlace Web de acceso al informe
1	Control Concurrente	001-2024-OCI/2682-SCC	Ejecución de la Obra Reconstrucción de Pistas y Veredas en los Jirones Inclán, José Gálvez y Leoncio Prado, en el Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca.	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
2	Visita de Control	002-2024-OCI/2682-SVC	Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de José Sabogal	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
3	Visita de Control	003-2024-OCI/2682-SVC	Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes.	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
4	Control Concurrente	004-2024-OCI/2682-SCC	Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Camino Vecinal Emp.Pe-3n - Huayobamba: Ca.1562 - Paucamarca, Distrito de Gregorio Pita, Provincia de San Marcos-Departamento de Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
5	Control Concurrente	005-2024-OCI/2682-SCC	Ejecución de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Shirac - del Distrito de José Manuel Quiroz- Provincia de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
6	Visita de Control	006-2024-OCI/2682-SVC	Proceso a la Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Provincial de San Marcos y al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2024	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
7	Visita de Control	007-2024-OCI/2682-SVC	Administración Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
8	Visita de Control	008-2024-OCI/2682-SVC	Proceso a la Gestión de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Distrital y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200008&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
9	Visita de Control	009-2024-OCI/2682-SVC	Operativo de Visita de Control Buen Inicio del Año Escolar 2024 Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos José Sabogal- San Marcos-Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200009&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
10	Visita de Control	010-2024-OCI/2682-SVC	Operativo de Visita De Control Buen Inicio del Año Escolar 2024 Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos José Sabogal- San Marcos-Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200010&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
11	Control Concurrente	011-2024-OCI/2682-SCC	Ejecución de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Shirac - del Distrito de José Manuel Quiroz- Provincia de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200011&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

N°	Modalidad del Servicio	Número	Título de Informe	Enlace Web de acceso al informe
12	Control Concurrente	012-2024-OCI/2682-SCC	Obra: Recuperación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Pampa La Tuna- Cautivas- La Higuera- Provincia de San Marcos- Departamento de Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200012&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
13	Control Concurrente	013-2024-OCI/2682-SCC	Ejecución de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Shirac - del Distrito de José Manuel Quiroz- Provincia de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200013&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
14	Visita de Control	014-2024-OCI/2682-SVC	Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200014&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
15	Control Concurrente	016-2024-OCI/2682-SCC	Ejecución de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Shirac - del Distrito de José Manuel Quiroz- Provincia de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200016&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
16	Control Concurrente	017-2024-OCI/2682-SCC	Prestación del Servicio de Agua Potable en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200017&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
17	Control Concurrente	023-2024-OCI/2682-SCC	Prestación del Servicio de Agua Potable en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200022&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
18	Control Concurrente	024-2024-OCI/2682-SCC	Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200023&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
19	Control Concurrente	025-2024-OCI/2682-SCC	Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200025&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
20	Control Concurrente	026-2024-OCI/2682-SCC	Prestación del Servicio de Agua Potable en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200026&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
21	Control Concurrente	028-2024-OCI/2682-SCC	Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200028&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
22	Control Concurrente	029-2024-OCI/2682-SCC	Prestación del servicio de agua potable en la ciudad de San Marcos, Departamento de Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200029&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
23	Control Concurrente	030-2024-OCI/2682-SCC	Adquisición de motoniveladora para mejoramiento de las vías del Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200030&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
24	Orientación de oficio	031-2024-OCI/2682-SOO	Contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (8) UIT en la Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200031&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

N°	Modalidad del Servicio	Número	Título de Informe	Enlace Web de acceso al informe
25	Visita de Control	032-2024-OCI/2682-SVC	Ejecución de la obra: creación del camino vecinal a nivel de afirmado entre los caseríos: Casa Blanca Santa Fe, El Ollero, Vista Alegre, San Juan y Pampa Alegre del Distrito de Jose Sabogal - Provincia de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200032&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
26	Control Concurrente	033-2024-OCI/2682-SCC	Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de José Sabogal	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200033&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
27	Control Concurrente	034-2024-OCI/2682-SCC	Prestación del servicio de limpieza pública a cargo de la Municipalidad Provincial de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200034&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
28	Visita de Control	035-2024-OCI/2682-SVC	Prestación del servicio de la defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Chancay.	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200035&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
29	Control Concurrente	036-2024-OCI/2682-SCC	Prestación del servicio de limpieza pública a cargo de la Municipalidad Provincial de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200036&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
30	Control Concurrente	037-2024-OCI/2682-SCC	Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de José Sabogal	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200037&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
31	Control Concurrente	038-2024-OCI/2682-SCC	Prestación del servicio de limpieza pública a cargo de la Municipalidad Provincial de San Marcos	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200038&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
32	Control Concurrente	039-2024-OCI/2682-SCC	Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de José Sabogal	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200039&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
33	Control Concurrente	043-2024-OCI/2682-SCC	Proceso de contratación de la obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en el sistema de Agua Potable y Disposición sanitaria de excretas en la Localidad de Nueva Esperanza Distrito de Gregorio Pita	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200042&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

ANEXO 4

FORMATO: 2.2.1.2 – Situaciones Adversas – Información del Pliego

CONTROL CONCURRENTE

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
1	001-2024-OCI/2682-SCC	Sin situación adversa	-	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
2	004-2024-OCI/2682-SCC	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="495 539 1391 667">1. Adicional deductivo de obra n.º 4 fue aprobado sin la pactación de precios y el desagregado de los gastos generales; lo que podría afectar la legalidad y transparencia de la contratación, así como generar un pago indebido y por ende un perjuicio económico a la entidad. <li data-bbox="495 667 1391 799">2. Aprobación de valorización con metrados no ejecutados e incumplimiento de las especificaciones técnicas y planos en la partida poste delineador; podría afectar el objeto de la contratación y la calidad de la obra, así como la generación de pagos indebidos a favor del contratista y por ende un perjuicio económico a la entidad. <li data-bbox="495 799 1391 900">3. Aprobación de adicional de obra con fórmula polinómica al margen de la normativa, podría generar un cálculo en exceso del reajuste de precios en favor de la contratista y por ende un perjuicio económico a la entidad. 	No corregida	Municipalidad Distrital de Gregorio Pita	OCI San Marcos
No corregida					
No corregida					
3	005-2024-OCI/2682-SCC	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="495 908 1391 1040">1. Entidad aprobó el cronograma de ejecución de obra considerando como ruta crítica partidas que no tienen incidencia directa en el plazo de ejecución; lo que podría afectar la programación de las actividades para el cumplimiento oportuno del plazo de ejecución contractual de la obra y por ende el objeto de la obra. <li data-bbox="495 1040 1391 1142">2. Áreas de trabajo en la obra sin la señalización correspondiente, incumpliendo el plan de seguridad y salud en el trabajo; pone en riesgo la integridad física de los trabajadores dentro del ámbito de influencia del proyecto. <li data-bbox="495 1142 1391 1310">3. Entidad consideró en el presupuesto de obra la partida 01.01.04.02 plan de vigilancia, prevención y control del covid-19, a pesar de no ser necesario, ni obligatorio por el marco normativo, además su implementación viene siendo incumplido por parte de la contratista, lo que podría ocasionar pagos indebidos e innecesarios a favor del contratista afectando el costo real de la inversión del proyecto. <li data-bbox="495 1310 1391 1437">4. Ejecución de la obra con ausencia del ingeniero electromecánico ofertado por el consorcio encargado de la ejecución, incumpliendo las estipulaciones contractuales; podría afectar la calidad de obra y la correcta dirección técnica, así como generar un posible pago por servicios no prestados. 	Corregida	Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz	OCI San Marcos
Desestimada					
Corregida					
No corregida					

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		5. Entidad aprobó el expediente técnico de ejecución de obra, considerando un cálculo inadecuado de la partida 01.01.01.04 movilización y desmovilización san marcos – Shirac; lo que podría afectar la legalidad del proceso de contratación; así como generar pagos indebidos a favor del contratista en las valorizaciones de obra.	No corregida		
		6. Entidad en el expediente técnico afectó de manera irregular una utilidad del 1.5 % al costo total de los gastos generales del presupuesto de obra, conllevando al postor ganador sobreestimar el costo de los gastos generales relacionados con el tiempo de ejecución de la obra por s/ 42,253.44; que podría ocasionar un perjuicio económico a la entidad.	No corregida		
		7. Elaboración de la fórmula polinómica del expediente técnico al margen de la normativa; podría afectar el adecuado cálculo de reajustes a favor del contratista y por ende un perjuicio económico a la entidad.	No corregida		
4	011-2024-OCI/2682-SCC	1. Deficiencias técnicas en el proceso constructivo e incumplimiento de lo establecido en planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, podría afectar la estructura, calidad y vida útil de la obra, así como el correcto funcionamiento y operatividad de la misma.	No corregida	Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz	OCI San Marcos
		2. Incumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo; podría afectar la integridad física, seguridad y salud de los trabajadores dentro del ámbito del proyecto.	No corregida		
		3. Inadecuado curado de probetas e incorrecto almacenamiento de aceros habilitados; podrían afectar el resultado de la resistencia de las muestras de concreto, así como la calidad y durabilidad de la obra.	No corregida		
		4. Ejecución de la obra viene realizándose sin la presencia del personal clave ofertados por el contratista y supervisión; podría afectar la correcta dirección técnica, así como generar un posible pago por servicios no prestados.	No corregida		
5	012-2024-OCI/2682-SCC	1. Entidad aprobó adicional de obra n.º 1 y mayores metrados al margen de la normativa, sin contar con la certificación presupuestal; habría ocasionado la suspensión del plazo contractual y el deterioro de las estructuras construidas; así como el incumplimiento del objeto del contrato.	No corregida	Municipalidad Distrital de Chancay	OCI San Marcos

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		2. La entidad aprobó los cronogramas de ejecución del adicional de obra n.º 1 al margen de la normativa aplicable; sin considerar la totalidad de las partidas a ejecutar; afectando la legalidad de la ejecución contractual y la fecha efectiva de la culminación de la obra.	No corregida		
		3. Contratista viene ejecutando trabajos sin cumplir con la implementación de equipo de protección individual (EPI) y las medidas de seguridad en obra; podría afectar la seguridad, salud e integridad de los trabajadores dentro del ámbito de la obra.	No corregida		
		4. Ejecución de la obra viene realizándose sin la presencia total del personal clave ofertado por la supervisión; podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra y el cumplimiento del contrato, así como un pago indebido por servicios no prestados.	No corregida		
		5. Contratista incumplió con ampliar la garantía de fiel cumplimiento por la aprobación de la prestación adicional de obra; poniendo en riesgo a la entidad quede desprotegida por los daños y perjuicios derivados ante el incumplimiento de obligaciones contractuales.	No corregida		
6	013-2024-OCI/2682-SCC	1. Deficiencias técnicas en el proceso constructivo, respecto al cumplimiento de lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas del expediente técnico, podría afectar la estructura, calidad y vida útil de la obra	Sin acciones	Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz	OCI San Marcos
		2. Incumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo; podría afectar la integridad física, seguridad y salud de los trabajadores dentro del ámbito del proyecto.	No corregida		
		3. Inadecuado almacenamiento de barras de acero y aceros habilitados, incumpliendo las especificaciones técnicas, podría afectar la calidad de la obra.	No corregida		
		4. Ejecución de la obra viene realizándose sin la presencia del personal clave ofertados por el contratista y la supervisión, incumpléndose las prestaciones ofertadas en los respectivos contratos; situación que podría afectar la correcta dirección técnica de la obra	No corregida		
7	016-2024-OCI/2682-SCC	1. Contratista ejecuta trabajos durante la suspensión del plazo de ejecución de la obra, sin dirección técnica, además la suspensión del plazo de ejecución de obra n° 1 carece de veracidad; lo que podría afectar la calidad de la obra, seguridad y salud de los trabajadores, así como la legalidad y transparencia del plazo de ejecución de la obra.	No corregida	Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz	OCI San Marcos

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		2. Partidas programadas en el calendario de avance de obra valorizado no fueron ejecutadas durante el período programado; podría afectar el cumplimiento del plazo contractual y el objeto del contrato de obra.	No corregida		
		3. Inadecuado almacenamiento de materiales de acero y tubos de pvc dentro del ámbito de la obra; podría afectar el integro de los materiales y por consiguiente la calidad y durabilidad de la obra.	No corregida		
		4. Acumulación de desmonte y basura al interior de la obra, así como la carencia de señalización; podría generar un impacto negativo ambiental, así como el riesgo de la integridad física de las personas.	No corregida		
8	017-2024-OCI/2682-SCC	1. Entidad no cuenta con normativa interna que regule el proceso de cierre, reapertura de conexiones y la categorización de usuarios; lo que podría afectar la eficiencia, transparencia y legalidad del servicio prestado y el correcto funcionamiento de la administración pública.	No corregida	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
9	023-2024-OCI/2682-SCC	1. Inadecuado proceso de tratamiento de agua potable, por falta de un programa de control de procesos y un plan de control de calidad, conllevando a que se realice una deficiente dosificación de insumos químicos; lo que podría afectar los estándares de la calidad del agua potable y por ende la salud de la población beneficiaria, así como el objeto de la prestación del servicio.	No corregida	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
		2. Infraestructura de las captaciones de agua, planta de tratamiento y reservorios carecen de mantenimiento; lo que podría afectar la vida útil de la infraestructura, así como la prestación del servicio de agua de forma eficiente y de calidad	No corregida		
		3. Carencia de mecanismos de control de los insumos químicos utilizados en el tratamiento de agua; podría afectar el adecuado control y uso de los insumos, así como el proceso de tratamiento de agua potable y la calidad de la misma, poniendo en riesgo la salubridad de la población beneficiaria.	No corregida		
10	024-2024-OCI/2682-SCC	1. Entidad incumplió en conformar y aprobar el comité de administración del programa vaso de leche; además carece de un reglamento de organización y funciones, lo que podría afectar la legalidad de los actos administrativos y el correcto funcionamiento de la administración del programa.	No corregida	Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	OCI San Marcos

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		2. Padrón de beneficiarios del programa vaso de leche incluye a personas en condición socioeconómica "no pobre"; lo que podría afectar el destino de los recursos públicos y la finalidad pública del programa vaso de leche al no atenderse a una población vulnerable.	No corregida		
11	025-2024-OCI/2682-SCC	1. Entidad adquirió productos del programa vaso de leche correspondientes a los meses de enero a mayo de 2024 de manera inoportuna y sin establecer las condiciones de entrega del producto; lo que podría afectar la entrega oportuna de la ración diaria a los beneficiarios y el objeto del programa.	Corregida	Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	OCI San Marcos
		2. Requerimientos del área usuaria para la adquisición de alimentos del PVL no contemplan especificaciones técnicas del producto, adquiriéndose dichos productos sin certificados de control de calidad y los valores nutricionales contemplados en la normativa; situación que podría afectar la salud y nutrición de los beneficiarios, así como el cumplimiento del objetivo del programa.	No corregida		
		3. Los productos del programa vaso de leche están almacenados en el auditorio de la entidad, el cual no cumple con las condiciones necesarias para el almacenamiento y seguridad de los alimentos, además carece de mecanismos de control de ingreso y salida de los productos; situación que podría afectar el adecuado almacenamiento, custodia y conservación de los alimentos, así como el debido control de los mismos.	Corregida		
12	026-2024-OCI/2682-SCC	1. La entidad brinda servicio de saneamiento sin suscribir contratos con los usuarios del servicio, además la instalación de nuevas conexiones es autorizada sin que los usuarios cumplan con la presentación total de los requisitos, situación que podría afectar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes, así como la recaudación y sostenibilidad del servicio.	No corregida	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
		2. Falta de acciones y disposiciones internas que garanticen la cobranza y corte del servicio de agua potable de los usuarios morosos; podría afectar la estabilidad financiera y prestación eficiente del servicio de agua potable; así como aumentar la cartera morosa.	No corregida		
		3. Entidad no cuenta con una estructura de costos o estructura tarifaria que sustenten las tarifas establecidas en el texto único de servicios no exclusivos -TUSNE; lo que podría afectar la recaudación eficiente de los recursos y el objeto de la prestación del servicio de agua potable, así como la transparencia y legalidad del cobro de dichos servicios.	No corregida		

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
13	028-2024-OCI/2682-SCC	1. La entidad no cumplió con enviar a través del aplicativo informático del PVL, información relacionada a la ejecución del programa del vaso de leche del primer trimestre 2024; situación que podría afectar la transparencia, supervisión y control del gasto, y ración mensual distribuida a los beneficiarios del citado programa por los órganos competentes.	Corregida	Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	OCI San Marcos
		2. Inoportuna entrega del producto alimenticio a los comités del vaso de leche y carencia de mecanismos de control en la distribución; podría afectar la entrega de la ración alimenticia diaria a los beneficiarios y la correcta administración en el cumplimiento del objetivo del programa	Corregida		
14	029-2024-OCI/2682-SCC	1. Carencia de procedimientos en el proceso de atención de reclamos del servicio de agua potable; podría afectar la oportunidad, transparencia y legalidad de los reclamos, así como la correcta aplicación de los descuentos en los recibos de los usuarios.	No corregida	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
15	030-2024-OCI/2682-SCC	1. Conformación del comité de selección sin considerar los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones; podría afectar la legalidad y el adecuado desarrollo del procedimiento de selección y se inobserven aspectos técnicos del objeto de contratación	Corregida	Municipalidad Distrital de José Sabogal	OCI San Marcos
		2. El órgano encargado de las contrataciones de la entidad no realizó la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la adquisición de la motoniveladora, limitando la obtención de otras propuestas económicas más ventajosas para la entidad; lo que podría afectar la transparencia y legalidad con la que deben regirse las contrataciones con el estado	Corregida		
16	033-2024-OCI/2682-SCC	1. La entidad no emitió resolución de reconocimiento para todos los comités de vaso de leche como organizaciones sociales de base, lo que podría afectar la legalidad de los actos administrativos y el funcionamiento adecuado del programa.	Corregida	Municipalidad Distrital de José Sabogal	OCI San Marcos
17	034-2024-OCI/2682-SCC	1. Obreros municipales que desempeñan labores de limpieza pública no cuentan con seguro complementario de trabajo de riesgo y exámenes médicos ocupacionales; lo que podría afectar la cobertura y prevención de la salud de los trabajadores municipales; además la entidad podría ser sancionada administrativamente por dicho incumplimiento laboral.	Sin acciones	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
		2. La entidad incumple con realizar charlas semanales de seguridad y salud al personal de limpieza pública; lo que podría afectar el eficiente desempeño laboral, así como la prevención de accidentes y salud de los trabajadores municipales.	Corregida		

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
18	036-2024-OCI/2682-SCC	1. Entidad carece de un plan de rutas de limpieza pública, además los contenedores de almacenamiento se encuentran deteriorados; lo que podría afectar la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia y supervisión de las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos, así como la contaminación del medio ambiente y la salud pública.	Con acciones	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
		2. Trabajadores encargados de la recolección y transporte de residuos sólidos, no vienen utilizando la totalidad de los equipos de protección personal (EPP); realizando sus labores sin considerar las medidas de seguridad; lo que podría afectar la integridad física y salud de los trabajadores.	Corregida		
		3. La entidad no cuenta con un plan de mantenimiento de vehículos; lo que podría afectar la operatividad y funcionamiento de los mismos, así como el eficiente desempeño en la recolección y transporte de los residuos sólidos.	Sin acciones		
19	037-2024-OCI/2682-SCC	1. Carencia de mecanismo de control de los productos en el almacén del programa de vaso de leche; lo que podría afectar un eficiente control del movimiento y saldo de los productos del PLV	Corregida	Municipalidad Distrital de José Sabogal	OCI San Marcos
20	038-2024-OCI/2682-SCC	1. Área degradada por residuos sólidos municipales "botadero celda transitoria sector palenque", no cumple con las condiciones mínimas requeridas para la adecuada gestión de residuos sólidos; situación que podría generar la contaminación del medio ambiente, así como afectar la salud de los trabajadores.	Sin acciones	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
		2. Entidad no cuenta con un plan integral de gestión de residuos sólidos (pigars), instrumentos de gestión ambiental y/o el plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales; situación que podría afectar la eficiencia y eficacia de la gestión de los residuos sólidos y por ende la generación de la contaminación del medio ambiente.	Sin acciones		
21	039-2024-OCI/2682-SCC	1. Distribución inoportuna de los productos alimenticios a los comités del vaso de leche y falta de supervisión a dichos comités por parte de la entidad; podría afectar la entrega oportuna de la ración diaria a los beneficiarios y el cumplimiento del objetivo del programa.	Corregida	Municipalidad Distrital de José Sabogal	OCI San Marcos
22	043-2024-OCI/2682-SCC	1. Miembro suplente del presidente del comité de selección sin certificación otorgada por el OSCE; así como los miembros de dicho comité no presentaron declaración jurada de intereses; lo que podría afectar la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas, así como las acciones de prevención y de ser el caso la mitigación de conflictos de intereses.	Sin acciones	Municipalidad Distrital de Gregorio Pita	OCI San Marcos

VISITA DE CONTROL

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
1	002-2024-OCI/2682-SVC	1. Comité de administración del programa vaso de leche para el periodo 2023- 2024 fue conformado y designado al margen de la normativa aplicable, asimismo el reglamento de organización y funciones no se encuentra debidamente aprobado; situación que podría afectar la legalidad, organización y el correcto funcionamiento de la administración del programa.	Corregida	Municipalidad Distrital de José Sabogal	OCI San Marcos
		2. Almacén del programa vaso de leche no reúne las condiciones necesarias para el almacenamiento, conservación y seguridad de los productos alimenticios, asimismo no cuenta con un registro de control de ingreso y salida de almacén; lo que podría afectar la calidad sanitaria e inocuidad de los productos y por ende la salubridad de la población beneficiaria, así como el control adecuado de los productos del PVL.	Corregida		
		3. Las guías de remisión del proveedor, no cuentan con firma y fecha de recepción por el encargado del almacén, limitando conocer la fecha real de la entrega del producto del PVL por el proveedor; podría afectar la transparencia de las contrataciones y la no aplicación de penalidades por retrasos injustificados.	Corregida		
		4. Distribución inoportuna de los productos alimenticios a los comités del vaso de leche y la falta de supervisión a dichos comités; podría afectar la entrega oportuna de la ración diaria a los beneficiarios y el cumplimiento del objetivo del citado programa.	Corregida		
		5. Retraso en la convocatoria del proceso de selección de la contratación producto alimenticio para el programa de vaso de leche 2024; podría generar el desabastecimiento de la ración alimenticia, afectando el cumplimiento de la finalidad pública del programa de vaso de leche.	Corregida		
2	003-2024-OCI/2682-SVC	1. Entidad no cuenta con documento que acredite la delegación de la recaudación de ingresos por la prestación de servicios públicos del centro recreacional “baños termales aguas calientes”, omitiéndose la rendición mensual de la utilización de dichos recursos, lo que podría afectar la legalidad y transparencia del uso y destino de dichos recursos, así como la conformación de la contabilidad pública.	Corregida	Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes – Eduardo Villanueva	OCI San Marcos
		2. Personal encargado de boletería viene utilizando el ambiente asignado al área de cobranza para fines privados, al haber instalado un negocio particular de útiles de aseo y otros productos dentro de dicho ambiente, custodiando el dinero recaudado de dicho negocio juntamente con los ingresos del centro recreacional; lo que podría	Corregida		

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		generar la administración y el uso indebidos de los bienes del estado y de los recursos recaudados por la entidad.			
		3. Entidad efectúa el cobro por el servicio de hospedaje en el centro recreacional, sin haber estipulado el costo en el texto único de servicios no exclusivos – TUSNE, además no emite comprobantes de ingresos por dicha prestación de servicio, lo que afectaría la legalidad y transparencia del cobro por el servicio, así como el uso adecuado de los recursos recaudados.	Corregida		
		4. Entidad viene cobrando, por la prestación de servicios de piscinas y pozos termales, costos distintos a lo aprobado en el texto único de servicios no exclusivos – TUSNE; lo que podría afectar la legalidad del cobro de los servicios prestados y la transparencia de los actos administrativos.	Corregida		
		5. Entidad carece de registros y mecanismos de control de ingresos y egresos de los recursos directamente recaudados; podría afectar la legalidad y transparencia de la adecuada administración de los recursos públicos percibidos.	Corregida		
		6. Los recursos recaudados por la entidad no son depositados en una cuenta bancaria en el plazo establecido en la normativa aplicable; lo que podría generar pérdida, robo y/o uso indebido de los recursos públicos percibidos.	Corregida		
3	006-2024-OCI/2682-SVC	1. Entidad no viene cumpliendo en publicar en el portal web institucional las actas de sesiones del comité local de seguridad ciudadana (COPROSEC) y los avances en su implementación correspondiente a los períodos 2023 y 2024, además las actas de sesión son elaboradas sin considerar la normativa aplicable; lo que podría afectar la transparencia de la gestión y el acceso por parte de la ciudadanía, así como la eficacia y validez de los acuerdos.	Corregida	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
	2. La entidad no cuenta con un plan específico para el servicio de serenazgo municipal año 2024, situación que podría afectar las acciones, actividades, lineamientos y estrategias para la realización coordinada y conjunta entre municipalidades provinciales y distritales.	Corregida			
	3. El servicio de serenazgo municipal no formula el formato de ocurrencias ni registra en el registro estandarizado de ocurrencias que administra la dirección general de seguridad ciudadana del ministerio del interior; situación que podría poner en riesgo el registro oportuno de las incidencias que se produzcan durante el servicio.	No corregida			

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		4. La entidad no cuenta con centro de videovigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones; situación que podría afectar el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana a cargo del gobierno local, así como identificar de manera oportuna la afectación a la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad.	No corregida		
4	007-2024-OCI/2682-SVC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entidad viene realizando fraccionamiento de la deuda del impuesto predial, sin tener en cuenta los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa aplicable; lo que podría afectar la legalidad y transparencia de la recaudación del impuesto predial, así como, el cobro efectivo de los tributos municipales. 2. El área de caja de la entidad carece de medidas de seguridad que garantice la custodia del dinero recaudado; lo que podría generar pérdida de los recursos de la entidad por robo o siniestro afectando las arcas municipales. 	No corregida	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
5	008-2024-OCI/2682-SVC	1. La entidad no publicó en su portal web las actas de sesiones ni el plan de acción distrital de seguridad ciudadana del año 2024-2027; situación que podría afectar el acceso a la información pública actualizada de manera oportuna por la ciudadanía sobre los acuerdos y acciones realizadas por el CODISEC.	No corregida	Municipalidad Distrital de José Sabogal	OCI San Marcos
		2. El comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) no propuso ante la entidad la aprobación de programas y proyectos de seguridad ciudadana; situación que no permitiría contar con instrumentos de relevancia distrital tomando en cuenta aspectos culturales y lingüísticos de su población.	No corregida		
		3. El CODISEC no viene realizando por lo menos una (1) consulta pública trimestral en materia de seguridad ciudadana, situación que podría afectar la participación activa de la población en la implementación de las acciones estratégicas en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.	No corregida		
		4. La secretaría técnica del CODISEC incumplió con elaborar el informe de evaluación del comité y no articula con las secretarías técnicas del CORESEC, CONASEC y la dirección general de seguridad ciudadana; además, no viene promoviendo la conformación de juntas vecinales; situación que podría afectar el servicio de la secretaría técnica como el fortalecimiento en materia de seguridad ciudadana.	No corregida		

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		<p>5. La entidad no cuenta con centro de videovigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones; situación que podría afectar el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana, así como identificar de manera oportuna la afectación a la convivencia pacífica, erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad.</p>	No corregida		
6	009-2024-OCI/2682-SVC	<p>1. Institución educativa carece de un plan y comisión para la gestión del riesgo de desastres; lo que podría conllevar a que se afecten las acciones de prevención y la integridad física de la comunidad educativa ante un eventual siniestro.</p> <p>2. Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa; podría conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento oportuno y adecuado de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas.</p> <p>3. Carencia de la necesidad de material de enseñanza para el año escolar 2024; podrían afectar el acompañamiento cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.</p> <p>4. Deficiencias en la infraestructura y necesidad de mobiliario en los locales de las instituciones educativas; conllevarían a poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa.</p> <p>5. Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción atención frente a desastres o calamidades; podrían afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios comprometiendo la vida humana.</p> <p>6. Carencia de servicios de telefonía e internet considerados como servicios básicos en la institución educativa; podrían afectar el acceso a la tecnología de la información y la habitabilidad de la comunidad educativa.</p> <p>7. Carencia de infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad; podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo</p>	(*)	Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos	OCI de la Dirección Regional de Educación

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.			
7	010-2024-OCI/2682-SVC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Institución educativa carece de condiciones necesarias para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales; podría conllevar a que se afecte la inclusión educativa en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024. 2. Institución educativa carece de un plan y comisión para la gestión del riesgo de desastres; lo que podría conllevar a que se afecten las acciones de prevención y la integridad física de la comunidad educativa ante un eventual siniestro. 3. Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa; podría conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento oportuno y adecuado de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas. 4. Carencia de la necesidad de material de enseñanza para el año escolar 2024; podrían afectar el acompañamiento cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024. 5. Deficiencias en la infraestructura en el local de la institución educativa; conllevarían a poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa. 6. Carencia de elementos y condiciones destinadas a la prevención, reducción atención frente a desastres o calamidades; podrían afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios comprometiendo la vida humana. 7. Carencia de servicios de telefonía e internet considerados como servicios básicos en la institución educativa; podrían afectar el acceso a la tecnología de la información y la habitabilidad de la comunidad educativa. 8. Carencia de infraestructura que permita la accesibilidad a la institución educativa; podría conllevar a que se afecte la integridad física y desarrollo integral de las y los 	(*)	Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos	OCI de la Dirección Regional de Educación

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.			
8	014-2024-OCI/2682-SVC	1. La entidad no cuenta con un plan de adecuación a la norma técnica a.120 accesibilidad universal en edificaciones; lo que podría afectar la implementación de acciones preventivas y correctivas que aseguren el derecho a la accesibilidad física de las personas con discapacidad	Corregida	Municipalidad Provincial de San Marcos	OCI San Marcos
		2. La entidad no cuenta con certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones, situación que no garantiza las condiciones de seguridad de la infraestructura; podría afectar la integridad física y seguridad de las personas, los bienes e información y archivo documentario que se encuentra en sus instalaciones.	No corregida		
		3. Las rampas de ingreso a la entidad no cumplen con la pendiente y señalización podotáctil, asimismo las rutas de desplazamiento a las unidades de atención al público presentan desniveles y no cuentan con rampas y las escaleras carecen de señalización podotáctil; situación que podría afectar el desplazamiento seguro y autónomo de las personas con discapacidad visual y/o movilidad reducida, limitando su acceso en igualdad de condiciones.	No corregida		
		4. La entidad no cuenta con una zona de espera en el área de atención al público, situación que podría afectar la igualdad de condiciones de atención a las personas con discapacidad.	Corregida		
		5. La entidad no cuenta con servicios higiénicos para personas con discapacidad y movilidad reducida; situación que podría afectar el ejercicio integral de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.	Corregida		
		6. Las instalaciones de la entidad carecen de señalización braille u otro formato alternativo de comunicación; situación que podría afectar la inclusión de las personas con discapacidad al desarrollo de actividades en igualdad de condiciones	No corregida		
		7. La entidad no cuenta con estacionamientos reservados para vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, situación que podría afectar sus derechos de igualdad y accesibilidad en las mismas condiciones que las demás personas.	Corregida		
9	032-2024-OCI/2682-SVC	1. La entidad no adoptó acciones para el reinicio y culminación de la obra paralizada desde el 01 de enero del 2022; afectando el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto y el acceso vehicular en beneficio de la población.	No corregida	Municipalidad Distrital de José Sabogal	OCI San Marcos

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
		2. Ausencia del presupuesto analítico y registro auxiliar de obra, así como la no utilización del cuaderno de obra; podría afectar el control y seguimiento oportuno de la ejecución del gasto a nivel presupuestal y administrativa, así como el registro de hechos relevantes ocurridos durante el proceso de ejecución técnica y administrativa de la obra.	No corregida		
		3. La entidad no actualizó el registro del estado de avance de la obra en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS; situación que afecta la transparencia de la gestión, acceso a la información pública, así como el control social y el seguimiento de la obra pública por los órganos competentes.	No corregida		
10	035-2024-OCI/2682-SVC	1. La entidad no ha gestionado la acreditación de la DEMUNA ante el MIMP, por lo tanto, carece de la resolución directoral y constancia de acreditación; situación que podría afectar la legalidad de la prestación del servicio y actos administrativos que desarrolla la DEMUNA	Sin acciones	Municipalidad Distrital de Chancay	OCI San Marcos
		2. La entidad ha incumplido con asignar un local apropiado a la DEMUNA que cumpla condiciones necesarias establecidas en el marco normativo, así como con equipos de cómputo, mobiliario de oficina y muebles adecuados; lo que podría afectar la eficiencia y oportunidad de la prestación del servicio; así como la privacidad y confidencialidad de la atención de los usuarios y la custodia de los expedientes generados.	Sin acciones		
		3. La entidad ha incumplido con aprobar la modificación de la estructura orgánica donde se incluye a la DEMUNA y el reglamento de organización y funciones; lo que podría afectar la funcionalidad, legalidad y el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a la DEMUNA.	Sin acciones		

(*) Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos

ORIENTACIÓN DE OFICIO

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
1	031-2024-OCI/2682-SOO	1. La municipalidad distrital de Eduardo Villanueva carece de directiva interna que regule las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (8) UIT; lo que podría afectar la legalidad y transparencia de las contrataciones, así como el correcto funcionamiento de la administración pública.	No Corregida	Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva	OCI San Marcos

ANEXO 5

FORMATO: 2.2.2.1 - Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo – Información de Unidades Ejecutoras

Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos

N°	Modalidad del Servicio	Número	Título de Informe	Enlace Web de acceso al informe
1	Visita De Control	041-2024-OCI/2682-SVC	Ejecución del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado, tramo: Emp. Pe-3n (Las Ventanas) - San Carlos -emp. (La Pauca) (32.946 km).	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI268200001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

ANEXO 6

FORMATO: 2.2.2.2 – Situaciones Adversas – Información de Unidades Ejecutoras

Instituto Vial Provincial Municipal de San Marcos

VISITA DE CONTROL

N°	N° de Informe	Número y detalle de la situación adversa	Estado de la Situación adversa	Entidad Auditada	OCI a cargo del seguimiento
1	041-2024-OCI/2682-SVC	<p>1. Ejecución del servicio de mantenimiento con un plan de trabajo sin conformidad y aprobación correspondiente, además de no contemplar el plano de cartel de servicio, incumpliendo con lo establecido en las bases integradas; podría afectar la legalidad de la ejecución del servicio, así como el desarrollo óptimo de las actividades y el cumplimiento del objeto del servicio contratado.</p> <p>2. Contratista viene incumpliendo el cronograma establecido en el plan de trabajo y la programación del mes de setiembre, así como con la provisión de herramientas, equipos y materiales ofertados; lo que podría afectar, la oportuna, eficiente y correcta ejecución del servicio, así como el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>3. La contratista presentó el informe mensual correspondiente al mes de agosto fuera del plazo estipulado en las bases integradas; además, no presentó el pago del seguro de responsabilidad civil contra terceros, lo que podría afectar la oportuna realización de las actividades y el cumplimiento del objeto del servicio, así como las responsabilidades legales ante eventuales daños a terceros.</p> <p>4. El jefe de mantenimiento no cumple con la experiencia mínima requerida en las bases integradas, lo que podría afectar la calidad del servicio de mantenimiento y el cumplimiento el objeto del servicio contratado.</p>	Sin acciones	Instituto Vial Municipal Provincial de San Marcos	OCI San Marcos